ACTA N°441

Sesiones ordinarias de 10 de abril de 2003.

Las sesiones ordinarias N°761 y N°762 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 10 de abril de 2003. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Agustín Squella. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, Juan Carlos Salgado y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusó su asistencia el Vicepresidente, señor Fernando Lolas y el señor Enrique d'Etigny. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N°761 a las 13:10 horas.

Sesión N°761

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°440, de las sesiones ordinarias de 3 de abril de 2003, fue aprobada con observaciones que se incorporaron a su texto definitivo.

2. Cuenta.

La señora Himmel dio cuenta de un error en la información publicada en el Portal Universia, referido a que en el marco del proceso de acreditación que se está desarrollando en nuestro país, algunas universidades chilenas estarían siendo acreditadas por instituciones extranjeras con la mediación del Consejo Superior de Educación. Sobre el particular, la consejera señaló que había realizado el desmentido correspondiente, lo que fue valorado positivamente por el resto de los consejeros.

3. Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad Evaluación de acciones.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°099/2002, de 29 de agosto de 2002, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por el Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad, la respuesta de la institución, los informes de los consultores expertos que analizaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica de este organismo. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que la respuesta presentada era insatisfactoria - en lo referido a la implementación del proceso de autoevaluación institucional, a la autonomía de las autoridades académicas, al desarrollo de los recursos computacionales, a la presentación de un plan estratégico tendiente a mejorar la situación patrimonial del instituto, y a la elaboración e implementación

de un programa de desarrollo de la infraestructura de la institución-, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las medidas establecidas en el articulo 41 de la ley 18.962.

4. Universidad de Ciencias de la Informática UCINF
Entrega de acuerdo de certificación de autonomia.

Los consejeros invitaron al rector de la Universidad de Ciencias de la Informática, a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el articulo 42 de la ley 18.962.

El Vicepresidente subrogante de este organismo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de la autoridad invitada, le comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 16 de enero de 2003, certificar la plena autonomía de la Universidad de Ciencias de la Informática, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados en forma independiente.

El señor Squella hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del periodo total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad de Ciencias de la Informática continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el Vicepresidente subrogante hizo entrega al rector de la Universidad de Ciencias de la Informática, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad de Ciencias de la Informática, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por la institución, y constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo. Enseguida, y luego de agradecer el trabajo realizado, la autoridad invitada se retiró de la sesión.

A las 14:35 se dio por terminada la sesión ordinaria N°761. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°762.

5. Universidad Santo Tomás
Entrega de acuerdo de certificación de autonomía.

Los consejeros invitaron al Vicepresidente de la Corporación Santo Tomás, a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la ley 18.962.

El Vicepresidente subrogante de este organismo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de la autoridad invitada, le comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 23 de enero de 2003, certificar la plena autonomía de la Universidad Santo Tomás, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados en forma independiente.

El señor Squella hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad Santo Tomás continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el Vicepresidente subrogante hizo entrega al Vicepresidente de la Corporación Santo Tomás, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Vicepresidente de la Corporación Santo Tomás agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad Santo Tomás, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por la institución, y constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo. Enseguida, y luego de agradecer el trabajo realizado, la autoridad invitada se retiró de la sesión.

6. Varios

1. El señor de la Jara informó a los consejeros que alumnos de la Universidad San Andrés presentaron a la Secretaría Técnica antecedentes que evidenciarían que la institución habría estado matriculando nuevos alumnos después de notificado el acuerdo de cierre, a pesar de la prohibición que rige en este sentido para la universidad. El Consejo, con el propósito de recavar mayores antecedentes acerca de los hechos denunciados, autorizó a la Secretaría Técnica a realizar una visita a la Universidad San Andrés, y a efectuar una

denuncia al Servicio Nacional del Consumidor en contra de esta institución, en el evento en que existiese fundamento para ello.

2. Los consejeros analizaron una presentación efectuada por la Universidad de Puerto Varas, en la que se solicitó a este organismo su autorización para que el mobiliario y los equipos que utilizará la institución en el desarrollo de sus actividades académicas, sea adquirido a nombre de la sociedad sostenedora de la universidad, y no directamente por la corporación. El Consejo, luego de analizar todos los antecedentes, acordó rechazar tal solicitud, dado que la Universidad de Puerto Varas fue reconocida oficialmente en el entendido de que estos recursos serían de propiedad de la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:20 horas se dio por concluida la sesión N°762. Se fijó la próxima sesión para el jueves 24 de abril de 2003, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación